

RESOLUCIÓN No.

(000307)

10 FEB. 2014

"Por medio de la cual se concede LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD al servidor público EDWARD ROSSIANO PONTON, adscrito al Departamento de Gestión del Talento Humano"

La Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 1o. de la Ley 755 de 2002

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha 29 de enero de 2014, dirigido al Departamento de Gestión del Departamento del Talento Humano, el servidor público **EDWARD ROSSIANO PONTON**, solicita el reconocimiento de Licencia remunerada de Paternidad por el término de ocho (8) días hábiles, en el período comprendido del treinta (30) de enero hasta el diez (10) de febrero de 2014, por lo cual aporta como constancia Registro Civil de nacimiento de su hija **ANA VICTORIA ROSSIANO GOENAGA**, según Indicativo Serial No. 53286635 emanado de la Notaría Tercera de Barranquilla.

Conforme al Artículo 1o. de la Ley 755 de 2002 o Ley María que modificó el Artículo 236 del Código Laboral y la sentencia C-174 de 2009: "La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 12 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley. **El esposo o compañero permanente tendrá derecho a 8 días hábiles de licencia remunerada de paternidad...**"

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: Literal m: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD al servidor público administrativo **EDWARD ROSSIANO PONTON..**

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD al servidor público **EDWARD ROSSIANO PONTON**, identificado con C.C. No. 72334772, Profesional Universitario adscrito al Departamento de Gestión del Talento Humano, por el término de ocho (08) días hábiles, a partir del 30 de enero al 10 de febrero de 2014,inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

